

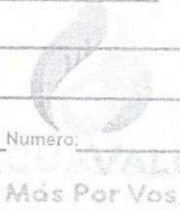
	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 02 de diciembre de 2023  
 AT-1151805

Señor(a)

**OLGA MARINA GONZALEZ**

Suscriptor **306352**  
 Ruta Reparto: **7610-62-115-000545**  
 Dirección: **C 9 5 53 Apto 1**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1151805 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 02 de diciembre de 2023  
 AT-1151805

Señor(a)

**OLGA MARINA GONZALEZ**

Suscriptor **306352**  
 Ruta Reparto: **7610-62-115-000545**  
 Dirección: **C 9 5 53 Apto 1**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1151805 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

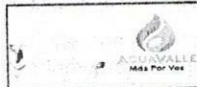
Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 16 de noviembre de 2023

AT-1151805

Señor(a)

**OLGA MARINA GONZALEZ**

Suscriptor **306352**

Ruta Reparto: **7610-62-115-000545**

Dirección: **C 9 5 53 Apto 1**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>17-nov-23</u>	Hora: <u>2:31</u>
Nombres: _____	
Apellidos: <u>No permanece</u>	
Tipo iden: _____	Numero: _____
Mas Por VES	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1151805.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



Pradera, 16 de noviembre de 2023  
AT-1151805

Señor(a)

**OLGA MARINA GONZALEZ**

Suscriptor **306352**  
Ruta Reparto **7810-82-115-000545**  
C 9 5 53 Apto 1  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	_____
Nombres:	_____
Apellidos:	_____
Tipo Idem:	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3706 - 3765, para un consumo de **59M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 15 de noviembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 16 de noviembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1151805 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 7 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3829.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza la visita técnica, casa habitada por 7 personas el funcionario de redes manifiesta que tiene 2 fugas sanitarias visibles y el medidor surte 2 pisos se toma lectura 16 noviembre 2023 fue de 3829mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **40M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza la visita técnica, casa habitada por 7 personas el funcionario de redes manifiesta que tiene 2 fugas sanitarias visibles y el medidor surte 2 pisos se toma lectura 16 noviembre 2023 fue de 3829mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Delsy Andrea Oviedo**  
PROFESIONAL III (E)



**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 16 de noviembre de 2023

AT-1151805

Señor(a)

**OLGA MARINA GONZALEZ**

Suscriptor **306352**

Ruta Reparto **7610-62-115-000545**

C 9 5 53 Apto 1

Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 29 de septiembre de 2023 al 28 de octubre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3706 - 3765, para un consumo de **59M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 15 de noviembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 16 de noviembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1151805 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 7 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3829.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza la visita técnica, casa habitada por 7 personas el funcionario de redes manifiesta que tiene 2 fugas sanitarias visibles y el medidor surte 2 pisos se toma lectura 16 noviembre 2023 fue de 3829mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **40M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza la visita técnica, casa habitada por 7 personas el funcionario de redes manifiesta que tiene 2 fugas sanitarias visibles y el medidor surte 2 pisos se toma lectura 16 noviembre 2023 fue de 3829mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (E)



**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**

**Profesional III de Operaciones**





FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

01

NOVIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE

OLGA MARINA GONZALEZ

CÓDIGO DEL SUScriptor

306352

DIRECCIÓN

C 9 5 53 APTO 1 - EL CAIRO

UBICACIÓN

7610-62-115-000545

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 16-nov-23 en horas de tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C 9 5 53 APTO 1 - EL CAIRO en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Rentería  
EL NOTIFICADOR

X Fanny Patricia Nuñez  
EL NOTIFICADO  
CEDULA X 66885808  
FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1151805)

OT - 1466727

NOMBRE OLGA MARINA GONZALEZ		DIRECCIÓN C 9 5 53 APTO 1	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 2674343	UBICACIÓN 7610-62-115-000545	SUSCRIPTOR 306352	C.C 29698591	CONSUMO PROMEDIO 19

Fecha visita: 16-nov-23 Hora Inicio: 3:25 Hora Finalización: 3:40 CRITICA X PQR

Periodo: 3271 Consumo: 23 Lectura Anterior: 3683 Lectura Actual: 3706

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>2</u>	No. PERSONAS <u>7</u>	SERVICIO ACUED X ALCANT X

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA <u>20101248</u>
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>3</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>lavadora</u>
DUCHAS <u>2</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS <u>2 sanitarias</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>0</u>	LAVAPLATOS <u>2</u>	LLAVES TERMINALES <u>3</u>	OTROS <u>0</u>
LAVAMANOS <u>2</u>	DUCHAS <u>2</u>	ORINALES <u>0</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>2</u>	VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-10-28	3765				
<u>16-nov-23</u>	<u>3829m<sup>3</sup></u>				<u>Se realiza visita y se encuentra 2 fugas sanitarias y el medidor sirve para 2 pisos.</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:


X <u>Fanny Palacios</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>[Signature]</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	<u>Karol Puerta</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE
X <u>66885801</u> OBSERVACIÓN DE CONTROL	<u>[Signature]</u> VERIFICADOR	<u>[Signature]</u> VERIFICADO